

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de marzo de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.205

RADICADO: 27001333300420010134800
EJECUTANTE: JHON JAIRO MOSQUERA MORENO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE NOVITA
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto interlocutorio No. 1327 de fecha 21 de octubre de 2019, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P, se le requerirá para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco “CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN”, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, so pena de tenerse por desistida la demanda.

En consecuencia, se

DISPONE:

UNICO: Requiérase a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco “CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN”, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1327 de fecha 21 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado electrónico No. 13 el presente auto.

Hoy 25 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaria